



**I.MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA**

REFERENCIA: CALIFICA COMO  
PROVEEDOR UNICO Y AUTORIZA  
COMPRA DIRECTA DE PASAJES  
PARA ESTUDIANTES

**DECRETO N° 7035**

**COIHUECO: 14 de diciembre de 2012**

**VISTOS:**

1. Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de Fecha 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1. Decreto Alcaldicio N° 6.120 del 14 de Diciembre 2011, que aprueba presupuesto para el año 2012.
2. Art. N° 8, letra d) de la ley N° 19.886 y Art. N°10, N° 4 del reglamento de la misma Ley.
3. Carta de Junta de Vecino de Coleal Central solicitan apoyo en el traslado de sus hijos desde los sectores Tanilvoro Norte, Tanilvoro Centro, Coleal Central, y Cerrillos a los establecimientos en Coihueco urbano.
4. Proveedor autorizado para realizar servicio de transporte de pasajeros desde sectores de Tanilvoro Norte, Tanilvoro Centro, Coleal Central, Cerrillos a Coihueco y viceversa, quien garantiza el traslado de estudiantes de forma continua y en horarios convenientes.
5. Certificado N° 21401 de fecha 21 de enero de 2012, del Registro Nacional de Servicios de Transporte Público de Pasajeros.
6. Necesidad de dar continuidad con el servicio de traslado de estudiantes de escasos recursos desde sectores de Tanilvoro Norte, Tanilvoro Centro, Coleal Central, Cerrillos a Coihueco y viceversa, debido a la distancia que deben recorrer para llegar a lugares accesible a locomoción y poder lograr llegar a los establecimientos escolares, además de encontrarse en etapa de finalización de año, días claves para la aprobación de niveles escolares.

**DECRETO:**

1. **CALIFICASE** como proveedor único de servicio de traslado de estudiantes de escasos recursos a doña Rosa Salazar Cofre, Rut N° 08.758.751-7, domiciliada en Baquedano N° 02, Coihueco , quien es Certificada por el Registro Nacional de Servicio de Transporte Público de Pasajeros, para la realizar el recorrido fluido en sectores solicitados.
2. **AUTORIZASE** compra directa de 180 pasajes por un monto de \$ 247.500.- (doscientos cuarenta y siete mil quinientos pesos), para el servicio de traslado de estudiantes escasos recursos desde sectores de Tanilvoro Norte, Tanilvoro Centro, Coleal Central, Cerrillos a Coihueco y viceversa, considerando que doña Rosa Salazar Cofre , Rut N° 08.758.751-7, es la única prestadora de servicios de traslado de pasajeros en el recorrido solicitado, beneficio que será usado para un total de 15 alumnos de los sectores antes mencionado, a contar del 14 de diciembre de 2012 y hasta el 21 de diciembre de 2012 (termina periodo de clases) del presente año.
3. **IMPÚTESE** el gasto al Subtítulo 22 ítem 08 Asignación 007, "Pasajes, Fletes y Bodegajes", del presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**GEORGINA MORENO LÓPEZ**  
Secretaria Municipal

  
**CARLOS CHANDÍA ALARCÓN**  
Alcalde Coihueco

**Distribución:**

Secretaria Municipal  
Adm. Y Finanzas.  
Archivo

CCHA/GML/MCC/CSP/RCP/rcp